



Cómo emprender un negocio en Nicaragua

Checklist

1. Crea tu negocio.

1.1. Determina tu tipo de empresa.

Debes elegir correctamente el tipo de empresa que forjarás, conforme a las necesidades que el mismo negocio requiera. También debes de considerar los tipos de Persona Jurídica.

1.2. Define la organización.

Debes de tener muy en claro el nombre, nacionalidad y domicilio de todas las personas involucradas en la creación del negocio. Elabora un organigrama, planea tus costos y establece el importe del capital.

1.3. Crea la identidad de la empresa.

Determina y planea el branding y marketing para tu negocio. Define su logo, nombre comercial y el eslogan.

1.4. Verifica la disponibilidad del nombre.

Debes dirigirte a las oficinas de Registro Público de tu localidad, para registrar el nombre de tu empresa y asegurarte de que no haya ninguna otra utilizándolo.

2. Constituye la Sociedad.

2.1. Elabora la Escritura de Constitución de Sociedad.

La Constitución de una Sociedad debe ser otorgada y certificada por un notario público nicaragüense. El documento debe brindar toda la información de la empresa y al finalizar el proceso, deben entregarte una Escritura de Constitución y Estatutos, y un documento de certificación.

3. Haz oficial a tu negocio.

3.1. Lleva a cabo las inscripciones registrales.

Realiza todos los registros y pagos necesarios para hacer oficial a tu negocio directamente en el Registro Público y la Ventanilla Única de Inversiones (VUI).

3.2. Sello de libros.

Son requeridos para el registro de la sociedad y pueden ser adquiridos en librerías locales. Debes presentarte en el Registro Público con tus documentos y realizar los pagos correspondientes para obtener la certificación.

3.3. Inscripción de poder.

Se lleva a cabo para el nombramiento oficial del representante legal de la empresa. Debes contar con un Poder general de representación, los datos de inscripción de la sociedad en Registro Público y el documento de identidad. Presenta tus documentos y realiza el pago.

3.4. Registro Público Mercantil.

Una vez que el acta constitutiva fue procesada, debes registrarte como mercante y registrar los libros contables con el Registro Comercial. Este procedimiento también se realiza en la VUI.

4. **Completa el registro de tu negocio.**

4.1. Documento Único de Registro.

Este documento se completa y entrega en las oficinas de la VUI, y con él se obtienen: la Licencia Municipal, la Licencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), y el Registro Único de Contribuyente (RUC) de la Dirección General de Ingresos.